BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN No. 290 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. FDLE-SAMC-706-2024

En su calidad de Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, según Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y acta de posesión No. 250 del 18 de julio de 2024, actuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 374 de 2019, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, atribuye la competencia y condiciones para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que la Alcaldía Local de Engativá requiere adelantar el proceso de selección por el cual se pretende celebrar ***"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LA TOMA FÍSICA Y MEDICIÓN POSTERIOR (AVALÚOS TÉCNICOS, DETERIORO, MODIFICACIÓN DE VIDAS ÚTILES, VALORIZACIONES) DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ",*** de manera que, en aras de atender la necesidad descrita, el Fondo de Desarrollo Local de Engativá dio inicio a la etapa precontractual de la selección abreviada de menor cuantía No. FDLE-SAMC-706-2024.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, publicó en el portal único de contratación SECOP II, el Proyecto de Pliego de Condiciones con sus respectivos anexos dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLE-SAMC-706-2024 desde el día 8 de octubre de 2024 hasta el día 16 de octubre de 2024.

Que en relación con el proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones dentro del término establecido al contenido del mismo, las cuales se respondieron por la Entidad.

RESOLUCIÓN No. 290 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024 Página 2 de 4

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. FDLE- FDLE-SAMC-706-2024

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a la selección abreviada de menor cuantía en razón a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.1.22. del Decreto 1082 de 2015, que indica lo siguiente: *La Entidad Estatal que haya declarado desierta una licitación puede adelantar el Proceso de Contratación correspondiente aplicando las normas del proceso de selección abreviada de menor cuantía, para lo cual debe prescindir de: a) recibir manifestaciones de interés, y b) realizar el sorteo de oferentes. En este caso, la Entidad Estatal debe expedir el acto de apertura del Proceso de Contratación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierta.*

CRONOGRAMA DEL PROCESO

De acuerdo al publicado en la plataforma SECOP II

LUGAR ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES, EL ESTUDIO PREVIO, EL ANÁLISIS DEL SECTOR Y DOCUMENTOS PREVIOS

El pliego de condiciones definitivo, el estudio previo, el análisis del sector y documentos previos se podrán consultar en la plataforma SECOP II.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las personas de manera individual u organizadas en diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación, mediante la conformación de veedurías ciudadanas.

CERTIFICADO PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial se estima en la suma de «CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS ($190.952.160) M/CTE, de la vigencia fiscal 2024 CDP No. de 2046 del 27 septiembre de 2024.

.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015, para el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia de la oferta más favorable en el presente proceso de selección son:

Se tendrán en cuenta los factores técnicos y económicos, siendo la oferta más ventajosa la que resulte de aplicar la siguiente tabla de puntajes, la cual se hará sobre 100 puntos, así:

ÍTEM	FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1	Factor Económico – Oferta Económica (Valor del presupuesto incluido IVA)	**55**
2	Factor técnico y de Calidad:	**35**
2.1	Profesional de apoyo adicional	25
2.2	Capacitación al personal de la Alcaldía Local	9.5
2.3	Puntaje criterio diferencial (aplicará según lo descrito en el Decreto 1860 de 2021) Emprendimientos y Empresas De Mujeres	0.25
2.4	Puntaje criterio diferencial (aplicará según lo descrito en el Decreto 1860 de 2021) Mipyme	0.25
3	Apoyo a la Industria Nacional	**10**
Total		**100 PUNTOS**

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. FDLE-SAMC-706-2024 cuyo objeto es: "***PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LA TOMA FÍSICA Y MEDICIÓN POSTERIOR (AVALÚOS TÉCNICOS, DETERIORO, MODIFICACIÓN DE VIDAS ÚTILES, VALORIZACIONES) DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ".***

Artículo 2º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 290 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024 Página 4 de 4

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. FDLE- FDLE-SAMC-706-2024

Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, el 17 de octubre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR HUGO HUERTAS PRADA
Alcalde Local de Engativá

Proyectó: Katherine Nemocon Valenzuela – Profesional de Apoyo FDLE

Revisó: Carolina Morris Prieto– Coordinador de contratación

Aprobó: Jesús David Diaz- Asesor del despacho